



RESOLUCION N° 635-82

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 OCT. 1982

Expte. N° 6.120/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dra. Nora Adela Chibán, profesora del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, gestiona el otorgamiento de licencia para viajar a Italia entre el 20 de Octubre y el 26 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue invitada por el "Consiglio Nazionale delle Ricerche" (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas de Italia), a fin de participar en el "Convegno Internazionale su: Intervento Pubblico e Sviluppo Regionale. Trent'Anni de Esperienze, a realizarse en Sassari (Cerdeña);

Que en dicha reunión la Dra. Chibán expondrá como relatora el tema "Cuadro Institucional del Desarrollo Regional en la Argentina", juntamente con los Dres. Felipe González Arzac y José Roberto Dromi;

Que en el evento en cuestión asistirán destacados especialistas, tales como el Prof. Massimo Severo Giannini, titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Roma; Prof. R. Prodi, titular de Política Económica de la Universidad de Bologna; Hildegard Rondon de Sanso, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela y Presidente del Tribunal de la carrera Administrativa de la República Venezolana; Donald H. Whitehead, Vicepresidente de la Appalachian Regional Commission; Monroe Newman, profesor de Economía Regional de la Penn State University y Director del Departamento de Economía y la Dra. María Eugenia Negrete, Coordinadora del Grupo de Estudios de Economía Regional del Colegio de México;

Que así también la nombrada profesora realizará actividades científicas por Europa al término de referido Congreso;

Que el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja se de curso favorable al pedido interpuesto, por cuanto las experiencias que logre la recurrente redundarán beneficiosamente en las actividades académicas que desarrolla en esa dependencia;

Que Dirección de Personal informa que de acuerdo al dictamen de la Secretaría de la Presidencia de la Nación producido en la Act. 3.000/81 - Cde. 258, del 21 de Mayo de 1982, y lo que establece el Decreto N° 3.413/79, puede hacerse lugar a la citada licencia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Dra. Nora Adela CHIBAN, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, licencia con goce de haberes desde el 20 de Octubre al 26 de Noviembre del corriente año, para asistir al Congreso aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la citada licencia se otorga con cargo al artículo /

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 6.120/82

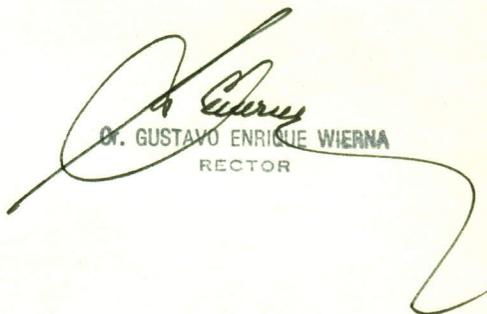
13, inciso I, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada profesora presente por intermedio del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, un informe sobre las 7 actividades realizadas acompañado de las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 635-82